



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.629 / 2012. ✓

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre I. Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Soledad Caro Palacios, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Contrato de prestación de servicios**, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **VANESSA SOLEDAD CARO PALACIOS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] para que ejecute la prestación de **"MANTENCION Y ACTUALIZACION DE CONTENIDO DE MATERIAL E INFORMACION MUNICIPAL QUE SE MANTIENE EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR" Y "DISEÑO GRAFICO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPALLAR"**.
- 2° la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 722.222.-** (Setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva, que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Julio del 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al ítem: **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 2629 2012 Vanessa Caro Palacios

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

